

99

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00335-00.

Conforme a lo informado y solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 97, se ordena el Emplazamiento de los demandados JUAN ERNESTO VICENTE CALEÑO VALENCIA, FACTER GOMEZ GALVIS Y ROBERTO ZULUAGA en la forma y términos del Art. 108 del C.G.P., y artículo 10 del Decreto 806 de 2020. para lo cual elabórese el listado respectivo y por Secretaria realícese dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

No se ordena el emplazamiento de PERSONAS INDETERMINADAS por cuanto que dichas personas no fueron demandadas.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA